



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

Resolución No. 4288

Por la cual se ejecuta una sanción disciplinaria

LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

En uso de sus facultades legales, en especial de las conferidas por la Ley 734 de 2002, en concordancia con el Acuerdo 257 de 2006 y Decreto 561 de 2006,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 091 del 26 de julio de 2007, se profirió fallo de primera instancia en el proceso disciplinario No. 015/06, mediante el cual se sanciona a la señora MARIA DEL CARMEN MORA SOLER, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.882.748 de Bogotá, con amonestación formal escrita, que debe registrarse en la hoja de vida, conforme a lo expuesto en la parte motiva.

Que interpuesto el recurso de apelación en contra de la decisión anteriormente señalada, este despacho profirió fallo de segunda instancia mediante Resolución No. 3915 del 11 de diciembre de 2007, confirmando en todas sus partes el fallo de primera instancia No. 091 del 26 de julio de 2007, decisión que quedó debidamente ejecutoriada el día 17 de diciembre de 2007, conforme a la constancia de notificación personal proferida en esa fecha por el Despacho de la Secretaría Distrital de Ambiente.

Que conforme al artículo 172 de la Ley 734 de 2002 corresponde a la Secretaria Distrital de Ambiente, en su condición de nominador, ejecutar la sanción impuesta a MARIA DEL CARMEN MORA SOLER, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.882.748 de Bogotá, quien actualmente desempeña en encargo el cargo de Técnico Código 314 Grado 17 de la Dirección de Evaluación, Control y Seguimiento Ambiental.

Que en virtud de lo anterior,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Ejecutar la sanción de amonestación formal escrita impuesta a la señora MARIA DEL CARMEN MORA SOLER, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.882.748 de Bogotá, quien actualmente desempeña en encargo el cargo de Técnico Código 314 Grado 17 de la Dirección de Evaluación, Control y Seguimiento Ambiental de la Secretaría Distrital de Ambiente.

ARTICULO PRIMERO: Registrar la sanción impuesta en la Hoja de Vida de la señora MARIA DEL CARMEN MORA SOLER, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.882.748 de Bogotá, la cual reposa en la Dirección de Gestión Corporativa de la Secretaría Distrital de Ambiente.

[Firma manuscrita]



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

Continuación de la Resolución No. 4288

Por la cual se ejecuta una sanción disciplinaria

ARTICULO TERCERO: Remítase copia de esta decisión a la Dirección de Gestión Corporativa, la cual en el marco de su competencia deberá hacer efectiva la sanción impuesta.

ARTICULO CUARTO: Una vez ejecutada la sanción, la Dirección de Gestión Corporativa remitirá constancia de la misma con destino al expediente disciplinario.

ARTICULO QUINTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE 29 DIC 2007

MARTHA LILIANA PERDOMO RAMÍREZ
Secretaria Distrital de Ambiente

Proyectó: Olga L. López M. 
Revisó: Juan José Gómez Urueña
Aprobó: Maribel López Quintero